

**Señores**  
**Encargados Configuración SIGFE 2019**  
**Presente**

De acuerdo a las funciones encomendadas a la Dirección de Presupuestos, en el artículo 15° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, tengo el agrado de informar a usted que hemos iniciado el Proceso de Configuración Financiera del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) para el año 2019. La planificación de este proceso considera las instituciones que operan con SIGFE Transaccional e instituciones homologadas.

Para el correcto desarrollo de este proceso ponemos a vuestra disposición la siguiente documentación:

1. **Instrucciones generales del proceso;** el cual establece los aspectos metodológicos, plazos y lineamientos técnicos de la configuración. Para garantizar y concretar la habilitación de su base de datos transaccional 2019 en forma oportuna, resulta indispensable respetar los plazos y procedimientos, allí establecidos. Documento publicado en sitio <http://sigfe.sigfe.cl>, sección "Configuración 2019".
2. **Configuración Global para el año 2019 en su versión preliminar,** documento publicado en sitio <http://sigfe.sigfe.cl>, sección "Configuración 2019".

En relación al **poblamiento de catálogos**, cada Institución deberá informar solamente los cambios (crear, actualizar y/o eliminar) que desea incorporar a la configuración institucional vigente. Dichas modificaciones, deberán ser canalizadas mediante el formulario disponible en nuestro sitio <http://sigfe.sigfe.cl> sección "Configuración 2019", en archivo "Formulario Configuración 2019 Sigfe". Deberá ser remitido mediante correo electrónico a la casilla [servicedesk.sigfe@dipres.gob.cl](mailto:servicedesk.sigfe@dipres.gob.cl).

El plazo máximo de recepción del email será el **lunes 24 de Septiembre de 2018**. En el evento de no recibir a esa fecha comunicación por vuestra parte, para el año 2019 se mantendrá la configuración institucional vigente, más las modificaciones de asignaciones variables contenidas en Ley de Presupuestos 2019.

De considerarlo necesario y con el objeto de tratar temas atinentes al proceso de configuración, tales como: creación de catálogos de reagrupación, creación de campos adicionales y/o cambios en la definición de captura de datos, la contraparte técnica designada por su Institución podrá solicitar una reunión de trabajo con el equipo técnico del Área Servicio al Cliente. Dicho requerimiento deberá canalizarse mediante correo electrónico dirigido a la casilla [servicedesk.sigfe@dipres.gob.cl](mailto:servicedesk.sigfe@dipres.gob.cl), en el cual se deberá indicar la/s materia/s específicas a tratar y aportar antecedentes que permitan fijar su alcance. Las solicitudes de reunión se **recibirán hasta el día viernes 31 de agosto**.

Tal como se indica en las instrucciones generales del proceso, las mantenciones de configuración correspondientes al ejercicio 2018 que sean solicitadas hasta el 14 de diciembre 2018, serán incorporadas por defecto en las configuraciones institucionales 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Service Desk  
Área Servicio al Cliente  
División Tecnologías de la  
Información

Dirección de Presupuestos  
(56-2) 2826 2801

[servicedesk.sigfe@dipres.gob.cl](mailto:servicedesk.sigfe@dipres.gob.cl)